



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1CFF/

02402
/2022

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022

Asunto: Notificación de Adjudicación del
procedimiento **AA-050GYR120-E2-2022.**

DENYMAC, S.A. de C.V.

Prolongación 5 de Mayo número 506
Colonia Lomas de Tarango, C.P. 01620
Demarcación Álvaro Obregón
Ciudad de México
P r e s e n t e

At ´n: Yves Ernesto Heuze Castañares
Representante Legal

Hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica número **AA-050GYR120-E2-2022** para la adquisición de "Cama Sanitaria para animales de laboratorio alojados en el Bioterio, dependiente de la Coordinación de Investigación en Salud, para el ejercicio presupuestal 2022" y a su propuesta presentada mediante el Sistema CompraNet, conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61 1CFF/001633/2022, publicado el día 01 de marzo de 2022, emitido por la División de Bienes No Terapéuticos, el cual contiene la Solicitud de Cotización que nos ocupa y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por la Dra. Laura Cecilia Bonifaz Alfonso, Titular de la Coordinación de Investigación en Salud, remitida mediante oficio número 09 B5 6161 2820/2022/0270, recibido el día 23 de marzo del año en curso, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75 último párrafo de su Reglamento, me permito informarle que se adjudica a su representada conforme a su cotización presentada para la **Partida Única** por un monto de **\$255,360.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N) sin I.V.A.**, toda vez que asegura las mejores condiciones al Instituto y cumple técnica, legal, administrativa y económicamente con lo requerido, de conformidad con su propuesta económica que se describe a continuación:





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisición:
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN CORTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE
1	Cama sanitaria exclusiva para animales de laboratorio e investigación, con la siguiente descripción: 100% fibra natural, viruta de pino se recomienda viruta de pino con recolección de tolva, <u>no se recomienda viruta de cedro o caoba</u> (según la Guide for the care and use of laboratory animals, 2011), bitamizada, sanitizado bajo Rayos UV (como un medio de esterilización física), homogénea en su tamaño, libre de basura (papel, metal, corteza, piedras), libre de polvo, lo que estimula la formación de nidos en roedores, no tóxico, biodegradable, fácil de desechar o incinerar, que conserve sus características después de someterse a un procedimiento de esterilizado en autoclave, que no se adhiera a los animales, ni a las jaulas, siendo material no perecedero, de fácil manejo, almacenamiento, limpieza sencilla después de su uso, que no sea corrosivo a los materiales de las jaulas, que el producto sea recolectado en tolva. El costal deberá ser de rafia, cosido en los extremos, libre de adhesivos, que esté impreso en forma clara y visible el nombre, dirección, teléfono de la empresa y la ficha técnica del producto. <u>Cada 200 bultos el proveedor adjudicado se comprometerá, sin costo adicional, a entregar un enriquecedor ambiental en acrílico color oscuro y una caja de cilindros de fibras cortas de algodón.</u>	Bulto con 10.0 Kgs.	3,200	\$79.80	\$255,360.00

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON I.V.A.
\$255,360.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N)	\$40,857.60 (Cuarenta mil ochocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N)	\$296,217.60 (Doscientos noventa y seis mil doscientos diecisiete pesos 60/100 M.N)

Se hace de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, penúltimo párrafo y 46 primer párrafo de la LAASSP, con la presente notificación de la adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y Anexo 3 (Formato de Cotización) señalados en el presente procedimiento de contratación. Asimismo, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 49 de su Reglamento, la presente notificación a través de CompraNet sustituirá a la notificación personal.

Para la suscripción del contrato es necesario que a más tardar el día hábil siguiente de la notificación del presente oficio de adjudicación, entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico, al Titular de la División de Contratos, cuya oficina se encuentra ubicada en Durango 291, Décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

Calle Durango No. 291, 5to. piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14279 www.imss.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que contenga los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, incluyendo la fecha de registro, y en su caso, reformas y modificaciones (razón social y objeto de la sociedad). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
2. Testimonio de la Escritura Pública (PODER NOTARIAL), donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal, siendo admisible, credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
4. Comprobante del Domicilio Fiscal, siendo admisible, recibos de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses. ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
6. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.

PRIMER SUPUESTO. En caso de que su representada subcontrate personal con otra empresa deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad declarando lo anterior, así como deberá presentar el contrato de prestación de servicio con dicha empresa (outsourcing) y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo y vigentes de esa subcontratante, **firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.** (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

SEGUNDO SUPUESTO De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

TERCER SUPUESTO. En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s)





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. **(ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**

CUARTO SUPUESTO. En caso de que su representada forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forme parte del grupo se encargue de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo y vigentes de la empresa que se encargue de administrar dicha plantilla laboral, **firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.** **(ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**

EN LOS CUATRO SUPUESTOS ANTERIORES, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA., conforme a los acuerdos dictados por el H. Consejo Técnico números ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de febrero y 3 de abril, ambos de 2015, mediante los cuales se aprueban las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" (VER ANEXO DOF). Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el proveedor adjudicado. **(ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las





"Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

9. Para comunicaciones oficiales deberá presentar Hoja de Contacto membretada y suscrita por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
10. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, -Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016-. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

En caso de no presentar la documentación, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, el proveedor adjudicado será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisición:
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado *CompraNet*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien cheque certificado de caja, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
08 de abril del 2022	17:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la calle de Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

C.c.p.:

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Para su conocimiento. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

CARP

Oficio No. 09 B5 6161 2820/2022/0270

Ciudad de México, a 22 de marzo 2022

Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos
PRESENTE

En respuesta a su oficio No. 09 53 84 61 ICFF/02246/2022 de fecha 22 de marzo del 2022, mediante el cual remite en medio electrónico (CD), las propuestas técnica-económica presentada por el participante denominado DENYMAC, S.A. DE C.V. en el procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica numero AA-050GYR120-E2-2022, relativo a la "Adquisición de cama sanitaria para animales alojados en el Bioterio, dependiente de la Coordinación de Investigación en Salud, durante el ejercicio presupuestal 2022".

Al respecto, con fundamento en la fracción III del artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el inciso f) del numeral 4.25 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y los numerales I y III del ANEXO TÉCNICO y IV y V de los TÉRMINOS y CONDICIONES, me permito adjuntar al presente el resultado de la evaluación técnica realizada a las propuestas técnicas presentadas por los citados participantes.

Lo anterior, con la finalidad que esa División a su cargo continúe con los trámites que correspondan.

Sin otro particular, le envió un saludo.

ATENTAMENTE,

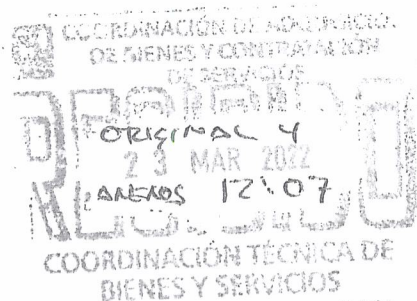
Dra. Laura Cecilia Bonifaz Alfonso
Titular de la Coordinación

DCI/II/BI

C.c.p.:

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación Servicios*
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios*

(*)Las copias se enviarán mediante el SICGC





Resultado de la evaluación técnica correspondiente al Procedimiento de Adjudicación Directa Número AA-050CYR120-E2-2022 para la "Adquisición de cama sanitaria para animales de laboratorio alojados en el Bioterio" dependiente de la Coordinación de Investigación en Salud, para el ejercicio presupuestal 2022".

No.	Concepto	DENYMAC, S.A. DE C.V.	
		Cumple	No cumple
ANEXO TÉCNICO NUMERAL I: DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES			
NUMERAL I	Cumple con la descripción requerida	SI	
ANEXO TÉCNICO NUMERAL III MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES			
a)	Formato de Propuesta Técnica debidamente requisitada, en papel preferentemente membretado, firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, la cual deberá contener la descripción completa de los bienes, presentación y cantidades solicitadas (Anexo 1).	SI	



No.	Concepto	DENYMAC, S.A. DE C.V.	
		Cumple	No cumple
b)	Folleto, fichas técnicas, fotografías a color de buen tamaño, trípticos y/o catálogos, a través de los cuales se compruebe que los bienes ofertados cumplen conforme a las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad con el numeral I del Anexo técnico, así como el nombre, dirección y teléfono del fabricante que deberán estar impresos en el bulto.	SI	
c) y numeral IV de Términos y Condiciones	El proveedor participante deberá entregar el cumplimiento de las especificaciones de los insumos por medio de pruebas físico-químicas de laboratorio, metrológicas y microbiológicas (referidas en el numeral I del Anexo A Anexo Técnico) a través de una entidad pública y/o privada acreditada y verificada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (e.m.a.). Dichos resultados de laboratorio deberán cumplir con los siguientes rangos: - Humedad en un rango de cero hasta 8.5%	SI	
d)	Estudio microbiológico para Salmonella, Coliformes fecales y Psuedomonas spp.	SI	
e)	El proveedor participante deberá entregar el certificado de acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (e.m.a) del o los laboratorio(s) que procesen la(s) muestra(s).	SI	

8



No.	Concepto	DENYMAC, S.A. DE C.V.	
		Cumple	No cumple
f)	El proveedor participante deberá entregar el o los informe(s) de resultado(s) del o de las prueba(s) acreditada(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (e.m.a.), que sean legibles en su totalidad y con las siguientes características: • El informe de resultados deberá tener una paginación continua. • Datos del cliente o solicitante coincidentes con el proveedor participante. • Datos de la(s) muestra(s), tipo(s) de muestra(s), fecha de recepción de la muestra(s) y fecha de emisión del o los resultado(s) con un lapso de tiempo del año en curso del procedimiento de la adjudicación. • Resultados deberán contener la identificación de la muestra, método de prueba, resultado(s), observaciones. • Nombre y firma del profesional o profesionales autorizado(s).	SI	
g)	Escrito libre en hojas preferentemente membretadas de la empresa y firmado por el Representante Legal o persona que se encuentre facultada para ello en donde, en caso de ser adjudicado, se comprometa a que los bienes ofertados cumplan con las características y requisitos solicitado, así como a entregar por cada 200 bultos un enriquecedor ambiental en acrílico color oscuro y una caja de cilindros de fibras cortas de algodón.	SI	



No.	Concepto	DENYMAC, S.A. DE C.V.	
		Cumple	No cumple
h)	Los licitantes participantes deberán presentar pruebas físico-químicas de laboratorio, metrológicas y microbiológicas que demuestren que la cama sanitaria cumple con las características descritas en el numeral I del anexo técnico, mismas que se ajustan a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999 "Especificaciones Técnicas para la Producción, Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio."	SI	
i)	El licitante participante deberá presentar evidencia fotográfica y descripción escrita del desarrollo en sus instalaciones; del proceso de elaboración, producción, recolección y almacenamiento, en el cual aseguren el buen manejo del insumo solicitado.	SI	
NUMERAL III del Anexo Técnico y numeral V de Términos y Condiciones	El Área Técnica verificará el cumplimiento de la descripción y características señaladas a través de la Propuesta Técnica que contenga la descripción de los bienes ofertados, así como mediante los folletos, fichas técnicas, fotografías a color de buen tamaño, trípticos y/o catálogos que acrediten que los bienes ofertados por los licitantes cumplen con las especificaciones solicitadas, además de que dichos documentos se encuentren vigentes, sean legibles y que a simple vista no presenten tachaduras o enmendaduras. Los documentos presentados deberán ser claros, legibles y cumplir con la descripción detallada y completa de los bienes solicitados, de lo contrario o de no presentarlos, así como de presentar inconsistencias entre las especificaciones y los folletos, fichas técnicas, fotografías, trípticos y/o catálogos, la propuesta será desechada en la evaluación técnica.	SI	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación e Investigación
Coordinación de Investigación en Salud
División de Desarrollo de la Investigación en Salud
Bioterio

Derivado de la evaluación técnica realizada a la propuesta técnica recibida correspondiente al procedimiento de **Adjudicación Directa AA-050GYR120-E2-2022** para la Adquisición de **"Cama Sanitaria para animales de laboratorio alojados en el Bioterio, dependiente de la Coordinación de Investigación en Salud durante el ejercicio presupuestal 2022"** se dictamina lo siguiente:

En los documentos presentados por el licitante participante DENYMAC, S. A. de C.V. en su propuesta técnica, **CUMPLE** con lo establecido en el **numeral I "DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES"** y en el **numeral III "MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE EFECTUARÁ EL ÁREA TÉCNICA"** del **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y **numeral IV "LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIOS A CONTRATAR"**, **numeral V "FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS"** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**.

Por lo que al **cumplir** con todas las especificaciones técnicas y requisitos solicitados, **se determina que la propuesta técnica de la empresa DENYMAC, S. A. de C.V., RESULTA SOLVENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.**

ATENTAMENTE.

Dra. Laura Cecilia Bonifaz Alfonso
Titular de la Coordinación